

Oficio N°: *Abalo.-*

Fecha: 21 MAR 2023

Antecedente: Solicitud MU228T0008177 de fecha 16 de marzo de 2023, del Sr. Carlos Abalo Cea, Ingreso Externo N° 2281 de fecha 16 de marzo de 2023.-

Materia: Se deniega información, Ingreso Externo N° 2281/2023.-

**DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SR. CARLOS ABALO CEA**

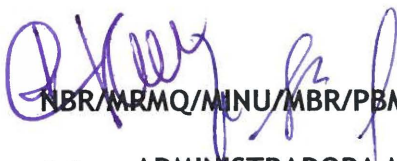
En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 16 de marzo de 2023, donde requiere "...saber quien a hecho 2 reclamos a ricardo lyon 2617 y ricardo lyon 2613 con fecha a16/03/2023" [sic], comunico a Ud. que, en conformidad a la Ley N° 20.285 "Sobre Acceso a la Información Pública", y las causales de reserva ahí establecidas, en el artículo 21, es decisión de esta Municipalidad denegar la entrega de la información, aplicándose en este caso el N°2 "*cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico*", y el N°1 "*cuando su publicación, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de la funciones del órgano requerido...*", este último en cuanto a que, las denuncias recibidas permiten en base a estimaciones, servir de antecedente para realizar las investigaciones y fiscalizaciones correspondientes, destinadas a esclarecer las irregularidades que pudieren existir, de manera que revelar la identidad del denunciante, afectaría el debido cumplimiento de las funciones de este Municipio. Se hace presente a Ud. que, sobre esta materia se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia, en Decisión del Amparo Rol C7969-20 de fecha 02 de marzo de 2021.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



**EVELYN MATTHEI FORNET**  
Alcaldesa



NBR/MPMQ/MINU/MBR/PBM/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA